

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION
PROVINCIA DE SEVILLA	
SE/0340/P08	HOPRODEAL, S. A. CASTILLEJA DE LA CUESTA
SE/0348/P08	ECIJA ELECTRONICA AUXILIAR, S. A. ECIJA
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE EXTREMADURA	
PROVINCIA DE BADAJOZ	
BA/0135/P11	HOTEL LOS AMIGOS, S.L. SIRUELA
BA/0178/P11	CARBONES ALMENDRALEJO, S.A.L. ALMENDRALEJO
BA/0221/P11	HERMANOS GUIADO S.A.L. CASTUERA
BA/0244/P11	SOCIEDAD COOPERATIVA SIDEROMETALURGICA DOMBENITENSE DON BENITO
BA/0259/P11	GARROTE, S.L. MONESTERIO
BA/0272/P11	PLASTICOS LA PARRA, S. A. LA PARRA
BA/0275/P11	S. COOP. DE EMBUTIDOS Y SALAZONES SIERRA MORENA CALERA DE LEON
PROVINCIA DE CACERES	
CC/0141/P11	CORCHERA ROMERO GONZALEZ, S.L. VALENCIA DE ALCANTARA
CC/0147/P11	GEINEXSA TRUJILLO
CC/0173/P11	CHACINERA DE LA VERA, S. A. L. COLLADO
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA COMUNIDAD VALENCIANA	
PROVINCIA DE CASTELLON	
CS/0032/P12	VALENCIANA DE PIEZAS Y TRATAMIENTOS, S. A. ALMENARA

13587 RESOLUCION de 29 de mayo de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 26, 27, 28 y 29 de mayo de 1991.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 26, 27, 28 y 29 de mayo de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 26 de mayo de 1991.

Combinación ganadora: 49, 22, 40, 48, 35, 44.
Número complementario: 2.

Día 27 de mayo de 1991.

Combinación ganadora: 48, 41, 36, 27, 29, 37.
Número complementario: 49.

Día 28 de mayo de 1991.

Combinación ganadora: 33, 22, 18, 32, 15, 43.
Número complementario: 45.

Día 29 de mayo de 1991.

Combinación ganadora: 36, 20, 14, 30, 28, 41.
Número complementario: 49.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 22/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 2 de junio de 1991, a las veintiuna treinta, y los días 3, 4 y 5 de junio de 1991, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 29 de mayo de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

13588 RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Policía, por la que se acuerda hacer pública la interposición de recurso jurisdiccional contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición de ingreso en la escala ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.

En virtud de lo acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en procedimiento que se sigue con arreglo a la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, se pone en general conocimiento la interposición, por don Sergio Aguilar Muñoz, de recurso número 203/1991, contra la Resolución de este Centro directivo, de fecha 21 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero), por la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y se excluía a dicho opositor del proceso selectivo por falta del requisito de edad.

Madrid, 18 de marzo de 1991.-El Subsecretario, Santiago Varela Díaz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

13589 ORDEN de 8 de abril de 1991 por la que se renueva la homologación del certificado de conformidad «Aenor» de báculos y columnas de alumbrado exterior y señalización de tráfico.

Ilmos. Stes.: Por la Directora de Certificación de «Aenor», ha sido solicitada la renovación de la homologación del certificado de conformidad «Aenor» de báculos y columnas de alumbrado exterior y señalización de tráfico, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede, por el periodo de un año, la renovación de la homologación del certificado de conformidad «Aenor» de báculos y columnas de alumbrado exterior y señalización de tráfico, estando en posesión del certificado de conformidad los productos cuya relación se adjunta.